

**UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES**



---

**Carta Sindical por la Igualdad**  
Resolución del 40º Congreso Confederal

**3 de abril de 2009**

Uno de los cambios más importantes de la sociedad española en los últimos años, ha sido, sin duda, el papel protagonista que han ido asumiendo las mujeres en todos los ámbitos y sin el que no pueden entenderse las transformaciones que ha experimentado esta sociedad. En este tiempo, muchos han sido los avances en materia de igualdad de mujeres y hombres. La mayor participación de las mujeres en la vida política, económica, laboral, social y cultural, ha venido acompañada de la promulgación de normas específicas que prohíben la discriminación y promueven la igualdad en todos los ámbitos.

Pero ni las normas, ni la voluntad de incorporar la perspectiva de género al conjunto de políticas públicas, han sido suficientes para acabar con la desigualdad y la discriminación, para que esa participación en todas las esferas de la sociedad lo sea en las mismas condiciones. El progreso, en el caso de las mujeres, sigue siendo una carrera apresurada por superar una desventajosa posición de partida. Un camino retrasado y de obstáculos, en lugar de un recorrido, en condiciones de igualdad, de mujeres y hombres.

Hablamos de mujeres, en plural, porque la diversidad de la sociedad y del trabajo, es el reflejo de la pluralidad de situaciones, de las necesidades diferentes de quienes los integran. Mujeres, pero además, jóvenes, mayores, con discapacidad, de origen extranjero... Trabajadoras, pero además con contratos temporales, con menos salario, con dificultades para acceder a ciertos puestos de trabajo, sumando desigualdades en la sociedad y en el mercado de trabajo.

Una sociedad que permita la discriminación por cualquier motivo, y que acepte la desigualdad de una parte de la población como una forma de asegurar la cohesión social del resto, o como una situación inmutable, no avanza y no podrá ser calificada de justa y democrática. Una sociedad que no entienda e integre el valor de la igualdad desaprovecha oportunidades. Frente a los discursos que individualizan la desigualdad y discriminación de las mujeres, como un problema exclusivamente de las mujeres, solo cabe la respuesta de considerarnos todas y todos concernidos, afectados y emplazados a tomar conciencia de nuestra responsabilidad, asumiendo así un compromiso individual y colectivo. Porque la lucha a favor de un trato igual es una lucha de valores. La desigualdad no nos dignifica como sociedad. En el modelo de sociedad que defiende UGT, la igualdad es uno de los pilares en los que se basa el Estado social y democrático de derecho y no podemos ni olvidarlo, ni permitir excepciones.

A lo largo de más de 120 años de historia, nuestra organización ha trabajado para erradicar la desigualdad. Este compromiso, no puede entenderse hoy sin la lucha continuada a favor de la igualdad efectiva de las mujeres.

La Unión General de Trabajadores considera un deber la defensa de la igualdad y la reivindicación de que mujeres y hombres han de tener las mismas oportunidades de participación. Somos conscientes de que el trabajo, es un reflejo de la sociedad, y con demasiada frecuencia, la desigualdad laboral de las mujeres se traduce o se suma a desigualdades en otros ámbitos. Sabemos de nuestra responsabilidad, como organización sindical, en la formulación de propuestas encaminadas a conseguir un empleo de calidad, transformando el trabajo en un espacio más humano, solidario, justo y democrático, como condición indispensable para el progreso y la base ética sobre la que se formula toda nuestra acción.

La Unión General de Trabajadores aspira a ser el sindicato del conjunto de trabajadoras y trabajadores, a defender con los valores propios de nuestra organización, los derechos de todas y todos. Y somos conscientes de que para alcanzar la representatividad necesaria que legitime nuestra acción sindical, tenemos que trabajar por y para las mujeres, ejerciendo la igualdad y comprometiéndonos a recorrer el camino entre la igualdad formal y la real.

## NUESTRA HISTORIA: MÁS DE CIENTO AÑOS EN EL CAMINO HACIA LA IGUALDAD.

**1903:** Se integra en la UGT el primer sindicato de mujeres llamado “El Despertar Femenino”, procedente de la industria alpargatera de Elche.

**1905:** Virginia González, la primera mujer delegada en un Congreso de la UGT, propone “reformular la Ley de Trabajo de Mujeres y Niños para que las mujeres no tengan que realizar tarea alguna en las semanas inmediatas ni posteriores al parto”.

**1916:** En el 12º Congreso de la UGT, Virginia González se convierte en la primera mujer miembro de lo que hoy es la Comisión Ejecutiva Confederal de la UGT, presidida entonces por Pablo Iglesias e integrada por 11 miembros entre los que se encuentran Largo Caballero y Julián Besteiro.

**1932:** El 27º Congreso de la UGT aprueba la resolución “A igual trabajo, igual salario”.

**1936:** UGT cuenta con más de 100.000 afiliadas.

**1976:** El 30º Congreso Confederal de la UGT, celebrado en la clandestinidad, es presidido por Ludivina García, compañera de FETE-UGT, elegida posteriormente miembro de la Comisión Ejecutiva Confederal.

**1977:** UGT organiza “La Primera Conferencia Internacional sobre la Mujer”. Las Federaciones Sectoriales y las Uniones Territoriales debaten la situación específica de la mujer trabajadora.

**1983:** El 33º Congreso Confederal acuerda constituir el Departamento Confederal de la Mujer Trabajadora de UGT.

**1998:** El 37º Congreso Confederal da los primeros pasos hacia la paridad introduciendo en los Estatutos que “deberán formar parte de los Congresos, Comités y Comisiones Ejecutivas de la UGT un mínimo del 20 por ciento de representación por cada sexo”.

**2002:** El 38º Congreso Confederal de la UGT elige una Comisión Ejecutiva paritaria, UGT es el primer y único sindicato español que cuenta con una representación paritaria en su máximo órgano de dirección entre congresos.

**2006:** Se celebra en Santiago de Compostela la 1ª Escuela de Mujeres Dirigentes de UGT, integrada por más de 150 mujeres sindicalistas con responsabilidades en todos los órganos de decisión del Sindicato. El éxito de la iniciativa se repite en los años siguientes durante la 2ª Escuela celebrada en A Coruña y en la 3ª Escuela celebrada en Vigo.

**2007:** UGT participa activamente en los espacios de negociación y en el proceso de elaboración de la Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que fue aprobada por el Congreso de los Diputados en marzo del 2007.

## DIEZ RAZONES QUE COMPROMETEN A UGT CON LA IGUALDAD

PARA UGT la igualdad de mujeres y hombres es un imperativo ético y moral sobre el que se construye nuestro programa ideológico y de acción, porque:

1. PARA UGT nuestro compromiso con la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras nos obliga a actuar contra cualquier forma de discriminación.
2. PARA UGT la igualdad de mujeres y hombres es un valor en sí mismo y un principio fundamental e irrenunciable para conseguir una sociedad más equilibrada, solidaria y democrática.
3. PARA UGT la consecución de la igualdad efectiva, en todos los ámbitos, es un aspecto clave para el necesario cambio del modelo productivo y el crecimiento económico.
4. PARA UGT persisten múltiples situaciones que discriminan a las mujeres en el ámbito laboral: el mayor desempleo, las diferencias salariales, la precariedad en la contratación, las dificultades en la promoción, la falta de medidas para favorecer el equilibrio entre la vida laboral y privada, el acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
5. PARA UGT representar al conjunto de trabajadores y trabajadoras, nos permite llevar a la práctica nuestra acción sindical, legitimándonos como un actor necesario y un referente en la defensa de los derechos de todas y todos.
6. PARA UGT una organización solo puede ser verdaderamente democrática si está abierta y promueve la participación activa de quienes constituyen más del 51 por ciento de la población, las mujeres. El talento, la capacidad, el compromiso y la participación de todos y de todas desde el respeto a la diversidad y a la igualdad, son necesarios para crecer como sindicato.
7. PARA UGT la defensa de los intereses de las trabajadoras, ha de ir acompañada de una participación equilibrada de mujeres y hombres en el seno de la Organización.
8. PARA UGT es imprescindible avanzar al ritmo de la realidad. Hoy la agenda política, económica, social y laboral debe construirse y decidirse teniendo en cuenta las necesidades y las aportaciones de mujeres y hombres, a fin de construir una sociedad más justa y cohesionada.
9. PARA UGT es una prioridad combatir cualquier manifestación de violencia contra las mujeres tanto en el plano nacional como internacional.
10. PARA UGT nuestra responsabilidad con los afiliados y afiliadas, con el conjunto de los trabajadores y trabajadoras y la sociedad en general, exige ser coherentes con las propuestas que defendemos y ser un ejemplo, dentro y fuera, como Organización comprometida en la defensa de la igualdad de mujeres y hombres.

**NUESTROS COMPROMISOS CON LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES SON:**

**Artículo 1.-Incorporar la igualdad en la negociación colectiva y en la concertación social.**

- Garantizando que los convenios colectivos y acuerdos respondan a las demandas de los trabajadores y las trabajadoras.
- Aumentando la presencia de mujeres en las mesas de negociación.
- Incorporando medidas de acción positiva que corrijan situaciones de desigualdad.
- Negociando planes de igualdad.
- Incorporando medidas específicas que tengan en cuenta la salud laboral de las mujeres.
- Estableciendo protocolos de actuación para prevenir el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.
- Incorporando las políticas de igualdad en los procesos de diálogo social.

**Artículo 2.- Defender la igualdad de mujeres y hombres en el empleo, abogando por:**

- Una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral.
- El acceso de las mujeres a puestos de trabajo adecuados a su formación.
- Un empleo digno y de calidad, fomentando la contratación indefinida y a tiempo completo.
- Fomentar un acceso equitativo de mujeres y hombres a los puestos de decisión en todas las categorías y profesiones.
- Orientar las políticas de empleo y mejora de la cualificación profesional de las mujeres hacia sectores y profesiones en los que están infrarrepresentadas.

**Artículo 3.-Trabajar por la igualdad de retribución sin discriminación por razón de sexo.**

- Reivindicando que se haga efectivo el principio de igual retribución por trabajos de igual valor, en la negociación colectiva.
- Garantizando la objetividad y la no discriminación en los sistemas de selección, contratación, promoción y formación.
- Negociando sistemas de retribuciones transparentes y adecuados a la valoración objetiva de puestos de trabajo.
- Exigiendo la revisión de sistemas de clasificación y categorías profesionales que pudieran contener elementos discriminatorios indirectos.

**Artículo 4.- Lograr el equilibrio entre la vida laboral, personal y familiar para todos los trabajadores y trabajadoras:**

- Garantizando que las responsabilidades familiares no supongan una merma de derechos.
- Incorporando en los convenios colectivos la protección legal frente al despido y frente a otros actos discriminatorios, tanto en el acceso al empleo como en las condiciones de trabajo durante el periodo de embarazo, posparto o lactancia, de trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares.

- Defendiendo la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad con el aumento progresivo de su disfrute por parte de los hombres.
- Promoviendo la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la vida familiar.
- Demandando una red pública de servicios y prestaciones para garantizar el cuidado y atención de menores de 0 a 3 años y personas en situación de dependencia.

**Artículo 5.- Desarrollar campañas y formación sindical específicas en materia de igualdad.**

- Desarrollando campañas de afiliación para las trabajadoras.
- Impulsando itinerarios de formación específica en igualdad de trato y oportunidades que permitan a la representación sindical de UGT conocer y aplicar adecuadamente la igualdad en la negociación colectiva y en la acción sindical.
- Elaborando materiales y documentación para la formación en igualdad.
- Realizando campañas de sensibilización dirigidas al conjunto de la Organización.
- Fomentando la formación y capacitación de las mujeres en el liderazgo sindical.

**Artículo 6.- Atender a la realidad de todas las mujeres, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones y trayectorias.**

- Haciendo visible la realidad de todas las mujeres que integran el mercado de trabajo: autónomas, rurales, trabajadoras por cuenta propia y ajena, directivas, con discapacidad, de origen extranjero, de diferentes generaciones, orientación sexual.
- Proponiendo medidas para la defensa de los derechos de las mujeres, teniendo en cuenta su diversidad.
- Luchando contra las causas que conducen a las mujeres a una situación de exclusión social, pobreza y explotación.
- Exigiendo la adopción de medidas efectivas para luchar contra la trata y la explotación de seres humanos y el establecimiento de un sistema de protección efectivo para sus víctimas, principalmente mujeres y niñas.
- Impulsando medidas que vayan desde la coeducación hasta la protección social para eliminar la desigualdad entre mujeres y hombres.
- Fomentando su representación y participación en los distintos órganos y acciones que realiza el Sindicato.
- Trabajando por el respeto a las diferencias y la defensa de los derechos de todas las mujeres.

**Artículo 7.- Incorporar medidas efectivas de igualdad en UGT:**

- Garantizando el cumplimiento de la cuota de representación de hombres y mujeres en todos los órganos de dirección, decisión y control.
- Incorporando en la agenda sindical los intereses, propuestas y necesidades de las trabajadoras.
- Impulsando una representación equilibrada de mujeres y hombres en el Sindicato.
- Reforzando los instrumentos, áreas y estructuras específicas de igualdad del Sindicato.
- Incorporando medidas de igualdad, dirigidas al conjunto de la Organización, que hagan efectiva la corresponsabilidad de la vida sindical y/o laboral con la familiar y personal.

- Reconociendo la contribución de las mujeres al desarrollo de nuestra historia sindical.
- Eliminando cualquier forma de discriminación sexista en el funcionamiento interno, así como aquellas prácticas que puedan dificultar el acceso efectivo a los espacios de participación.
- Contribuyendo a la plena participación de las mujeres en el Sindicato.
- Fomentando el uso no sexista del lenguaje.

**Artículo 8.- Continuar con el trabajo en red con otros sindicatos y organismos, instituciones y organizaciones de igualdad, tanto nacionales como internacionales.**

- Conformando redes de intercambio, solidaridad y reivindicación con mujeres más allá de nuestras fronteras.
- Estableciendo lazos de colaboración con entidades, organismos e instituciones con el objetivo común de avanzar en la consecución de la igualdad de todas las mujeres.
- Sumándonos a las causas de defensa de los Derechos Humanos de las mujeres y la consecución de los Objetivos del Milenio desde la perspectiva de la igualdad.
- Incorporándonos a aquellas redes nacionales e internacionales en las que podamos trabajar por la consecución de los objetivos de igualdad entre hombres y mujeres.
- Impulsando el avance de las leyes y el diálogo social en materia de igualdad.
- Dando voz a las mujeres que por diferentes razones no pueden hacerlo.
- Trabajando en aquellas causas que nos conciernen como mujeres, trabajadoras y sindicalistas.
- Combatiendo todas las formas de violencia contra las mujeres muy especialmente los feminicidios que se producen en el mundo.

**Para UGT, éste es el tiempo del compromiso por la igualdad**

**Abril, 2009**